ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Cementerios
Unidad Administrativa Especial de Servicios Funerarios

I. DATOS DEL INFORME					
Fecha de presentación:	15/07/2021	**Periodo del informe:**	17/03/2021 al 14/07/2021		
Nombre del supervisor:	Ingrid Lisbeth Ramirez Moreno				

II. DATOS DEL CONTRATO					
N° contrato	689-UAESP-2020	**Fecha de inicio**	18 de enero de 2021	**Fecha final**	17 de marzo de 2021
Objeto:	Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicada al interior del cementerio central propiedad del distrito capital.				

III. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	Evidencias de la ejecución contractual	Mes de cumplimiento de la obligación											
			Ene	Fe	Ma	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oc	Nov	Dic
Cumplir con el objeto de contrato, conforme con el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, la propuesta y el contrato que se suscriba.	N/A	N/A	X	X										
Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicado al interior del Cementerio Central propiedad del Distrito Capital, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, sus adendas y anexos	N/A	N/A	X	X										
Presentar la programación de obras y actividades, cronograma de ejecución, planes de contingencia y de manejo ambiental en el proceso de mantenimiento y Análisis de Precios Unitarios (APU) dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.	N/A	N/A	X	X										
El contratista deberá utilizar materias primas que cumplan con las normas ambientales.	N/A	N/A	X	X										
Garantizar el destino final de los Residuos provenientes de Construcción y Demolición- RCD y entregar el respectivo certificado de disposición final antes de finalizar el presente contrato.	N/A	N/A	X	X										
El contratista deberá acatar todas las solicitudes realizadas por las autoridades competentes en el desarrollo del proyecto. Las respuestas emitidas por el contratista deben estar aprobadas por el supervisor del contrato	N/A	N/A	X	X										
El contratista, atendiendo a la naturaleza de Bien de Interés Cultural de Ámbito Nacional del Cementerio Central, deberá tramitar ante la autoridad pública competente el/los permisos y/o licencias necesarias para garantizar el adecuado y correcto desarrollo del objeto contractual.	N/A	N/A	X	X										
Rendir y elaborar los informes y/o conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato	N/A	N/A	X	X										
Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados, incluyendo los documentos exigibles para cada pago	N/A	N/A	X	X										
Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo	N/A	N/A	X	X										
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.	N/A	N/A	X	X										
Entregar los planos record de obra dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.	N/A	N/A												
Suministrar todos los insumos que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual con la finalidad de evitar cualquier posible perturbación en su funcionamiento, la seguridad industrial y la de los trabajadores.	N/A	N/A	x											
Ejecutar las obligaciones que se deriven del cumplimiento del objeto del contrato y de la propuesta, y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo estudios, impuestos, trámites, seguros y, en general, todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato	N/A	N/A	x	x										
Asignar el personal administrativo, técnico y operativo, profesional, calificado; todo el equipo físico, lainfraestructura y los demás bienes muebles e inmuebles; los insumos y los demás recursos que se requieran para la ejecución eficiente y completa de las obligaciones que se derivan del cumplimiento del objeto y alcances del contrato.	N/A	N/A	x	x										
Acatar los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, relacionados con la adecuada ejecución del mismo.	N/A	N/A	x	x										
Responder sin dilación por los daños y perjuicios de tipo civil, penal, laboral o contencioso administrativo, nacional o internacionalmente, frente a cualquier evento que surja de la ejecución del contrato, incluidas las penalidades ambientales asociadas a la ejecución del contrato.	N/A	N/A												
El contratista deberá utilizar las instalaciones de la galería empleados distritales identificado en el objeto del contrato, para el almacenamiento de equipo o material necesario para el desarrollo del objeto contractual, en caso de requerirlo. De igual forma, si el contratista solicita un bodegaje adicional, el costo de este será asumido directamente por el contratista. Al término de la obra, el contratista deberá retirar la totalidad de materiales y/o equipos que haya almacenado en las instalaciones de la galería en referencia.	N/A	N/A	x	x										
Asumir los costos y gastos que se generen por el concepto de transporte, carga, descarga, entrega e instalación de los materiales y/o elementos que permiten la ejecución del objeto del contrato en la ubicación indicada	N/A	N/A	x	x										

SGS CO16/7252

. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno del personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al mínimo exigido en el proceso o. El supervisor del contrato deberá aprobar previamente dicho personal.	N/A	N/A	x	x											
. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del mismo. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta, de tal forma que la UAESP, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.	N/A	N/A	x	x											
En cada acta de modificación se deberá hacer un balance de las cantidades, originales y modificados y de las clases de intervenciones efectuadas por el cambio. El supervisor suministrará los informativos adicionales necesarios para la ejecución de los trabajos, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías, reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven. En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos estos se deben calcular previamente y deben ser validados y aprobados por la supervisión, de acuerdo con los soportes que son entregados para verificar la actividad; los insumos del precio unitario no previsto deben estar acompañados de por lo menos tres cotizaciones que permitan establecer su valor, adicionalmente para la construcción de precios unitarios no previstos el contratista se basará en precios unitarios de actividades similares que se encuentren en el presupuesto cotizado por el contratista.	N/A	N/A	X	X											
El contratista deberá contar con los equipos disponibles, para la ejecución del contrato, los cuales deben garantizar el cumplimiento del objeto a contratar de acuerdo con el programa de actividades aprobado	N/A	N/A	X	X											
El contratista deberá entregar un informe mensual para pago el cual debe contener: • Informe del trabajo ejecutado en la semana, que refleje adecuadamente la cantidad ejecutada y estado de avance físico y financiero con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para la siguiente semana, con las observaciones necesarias. • Si existe un atraso en la programación, se debe consignar su justificación, además de proponer un plan de contingencia para cumplir el plazo del contrato. • Balance económico del contrato hasta el corte de obra. • Este informe debe estar soportado por la bitácora de obra, registro fotográfico, índices y gráficas del avance de obra. Este informe se debe entregar en los siguientes dos (2) días hábiles después del corte del periodo.	N/A	N/A	x	x											
El contratista deberá contar con la dotación del personal para la correcta ejecución del proyecto cumpliendo siempre con la normativa nacional vigente HSEQ.	N/A	N/A	X	X											
El contratista deberá asegurar que todo el personal que se encuentre a su cargo debe contar con certificación de trabajo seguro en alturas.	N/A	N/A	X	X											
El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del supervisor del contrato.	N/A	N/A	X	X											
Cualquier cambio que se realice a las especificaciones técnicas y en el cronograma de actividades debe ser informado al supervisor del contrato para su respectiva aprobación	N/A	N/A	X	X											
El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar de los trabajos objeto del presente contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya o deteriore durante la ejecución de este contrato.	N/A	N/A	X	X											
Participar en los comités de obra semanales o los que programe el supervisor del contrato o delegado de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. En estos comités se revisará el avance de obra y los compromisos de las partes involucradas.	N/A	N/A	X	X											
En caso de reprogramación en el cronograma, se debe solicitar el control de cambios al supervisor del contrato, adjuntando como anexo la respectiva justificación. El contratista debe garantizar el cumplimiento del contrato en el tiempo especificado, por lo anterior si se llega a presentar un retraso de obra a causa de la mala planeación del contratista, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que por ello se generen.	N/A	N/A	X	X											
El contratista deberá considerar todas las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicios y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	N/A	N/A	x	x											

El contratista deberá implementar durante la ejecución del contrato de obra, seguridad en el trabajo según requerimientos de la ARL - Sistema de Gestión, salud y seguridad en el trabajo. Decreto 1072 de 2015 SGSST.	N/A	N/A	X	X											
Los materiales o artículos suministrados para la obra deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el mercado nacional, de acuerdo con las especificaciones técnicas	N/A	N/A	X	X											
El contratista deberá cumplir con las condiciones de ponderación ofertadas en su propuesta.	N/A	N/A	X	X											
Mantener buenas relaciones con los usuarios y los encargados de la operación, administración y mantenimiento del Cementerio Central.	N/A	N/A	X	X											
Entregar copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal mínimo propuesto, exigido contractualmente. - Acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda	N/A	N/A	X	X											
Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A	X	X											

Observaciones: se adelantaron los trámites para la correcta liquidación bilateral del contrato UAESP-689-2020, durante el periodo de este informe se realizaron dichas actividades, se aporta acta de liquidación a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Dado que el último pago corresponde al10% con el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y con la firma del acta de Liquidación del contrato.

V. SUSCRIPCION DEL INFORME	V. ACEPTACION POR EL SUPERVISOR
El contratista: SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS **Nombre**: NESTOR FREDDY RAMOS RODRIGUEZ	**El supervisor** **Nombre:** Ingrid Lisbeth Ramirez Moreno